

durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se tramita expediente que se cita para legalización de vivienda en zona de policía de la margen derecha del Arroyo de las Cañas, t.m. de Mijas (Málaga). (PP. 807/2012).*

Expediente: 2011/0000131

Descripción: Legalización de vivienda en zona de policía de la margen derecha del Arroyo de las Cañas, ubicada en la parcela catastral 88 del polígono 15, en término municipal de Mijas (Málaga).

Peticionaria: María Elena Sánchez del Río Llamazares.

Cauce: Arroyo de las Cañas.

Término municipal: Mijas.

Lugar: Polígono 15-parcela 88.

Esta Consejería señala un plazo de 20 días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinarse el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 27 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando pliego de cargos, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de los actos administrativos en el último domicilio conocido de los interesados, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-299-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Desarrollos Inmobiliarios Fuengirola, S.L. CIF: B29873486.

Último domicilio conocido: Plaza de la Constitución, Edf. Trinidad 12, 1.º B de Fuengirola (Málaga).

Hechos: Ejecución de trabajos preparatorios para siembra en zona de dominio público hidráulico, en la margen derecha del río Fuengirola, corta de árboles en las márgenes del mismo cauce, sin contar con autorización.

Presunta infracción: 106.1.h).

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de legalización.

Fecha de incoación: 28.11.2011.

Expte.: DE-MA-297-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Francisco Vergara Casero. DNI: 25225687-T.

Último domicilio conocido: C/ Pardo Casasola, 37, de Fuente de Piedra (Málaga).

Hechos: Hacer un sondeo, dentro de parcela olivar con instalación de sistema de elevación, teniendo resolución expresa de prohibición de derivación de las aguas en Expte.: MA-35676. En Sierra de Yeguas.

Presunta infracción: 106.1.g)

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de paralizar la extracción y reponer la situación alterada a su estado originario.

Fecha incoación: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-288-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Madosur Inversiones, S.L. CIF: B-92237435.

Último domicilio conocido: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 29006, Málaga.

Hechos: Sondeo a 39 metros de arroyo para riego de parcela de olivar sin autorización.

Presunta infracción: 106.1.g)

Sanción: multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de paralizar la extracción y reponer la situación alterada a su estado originario.

Fecha incoación: 28.11.2011.

Expte.: DE-MA-325-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Rima Matulionyte. NIE: X7711722-Y.

Último domicilio conocido: Conjunto Cerro Manila, 1-3-1-E, de La Cala del Moral (Málaga).

Hechos: Estacionamiento de remolque en arroyo del Cementerio en Rincón de la Victoria (Málaga).

Presunta infracción: 106.1.i)

Sanción: 90,15 €.

Fecha incoación: 23.1.2012.

Expte.: DE-MA-286-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: María Josefa Jordán Casasola. DNI: 25495058-H.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Toledo, 1, 9.º B, 29015, Málaga.

Hechos: Pozo en uso sin autorización para riego de parcela olivar con sistema de goteo instalado.

Presunta infracción: 106.1.g).

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de tramitar legalización.

Fecha incoación: 28.11.2011.

Expte.: DE-MA-263-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Francisco Javier Fernández Gutiérrez. DNI: 24820413-D.

Último domicilio conocido: C/ Trinidad Grund, 8, de Antequera (Málaga).

Hechos: Extracción de agua mediante sondeo sin contador llenando cuba para riego olivar.

Presunta infracción: 106.1.g)

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de tramitar legalización.

Fecha incoación: 17.10.2011.

Expte.: DE-MA-228-2011 (Pliego de cargos).

Interesado: Antonio Alba Romero. DNI: 24880776-C.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, 18, de Iznate (Málaga).

Hechos: Aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del pantano de La Viñuela.

Presunta infracción: 106.2.f) en relación con art. 106.1.g).

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,61 €

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de abstenerse a extraer agua.  
Fecha incoación: 31.1.2012.

Expte.: DE-MA-208-2011 (Propuesta de resolución).  
Interesado: José Anaya Martín/M.<sup>a</sup> Luz Gámez López. DNI: 25016362-K, 24711042-A.  
Último domicilio conocido: C/ Villafuerte, 5, 29017, Málaga.  
Hechos: Construcción rampa hormigón invadiendo parte del arroyo La Minda, sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.i).  
Sanción: 300,51 €.   
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de restituir la zona afectada a su estado original.  
Fecha propuesta resolución: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-199-2011 (Propuesta de resolución).  
Interesado: Enrique Fernández Carrión. DNI: 24216531-S.  
Último domicilio conocido: C/ Aruba, 14, Málaga, 29016.  
Hechos: Estacionamiento y circulación de vehículo en arroyo Granadillas.  
Presunta infracción: 106.1.b).  
Sanción: 90,15 €.   
Fecha propuesta resolución: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-174-2011 (Propuesta de resolución).  
Interesado: Francisco González García. DNI: 25595317-C.  
Último domicilio conocido: C/ Atardecer, 14, 3.º D de Ronda (Málaga).  
Hechos: Acampada en zona de Dominio Público Hidráulico sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.p).  
Sanción: 90,15 €.   
Fecha propuesta resolución: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-181-2011 (Propuesta de resolución).  
Interesado: María del Carmen Sánchez Beltrán. DNI: 27325003-Z.  
Último domicilio conocido: C/ Salvadora, 18, 6.º D, de Marbella (Málaga).  
Hechos: Pozo sin autorización para abastecer establecimiento de hostelería.  
Presunta infracción: 106.1.g).  
Sanción: 240,40 €.   
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de iniciar trámite de legalización.  
Fecha propuesta resolución: 28.11.2011.

Expte.: DE-MA-168-2011 (Propuesta de resolución).  
Interesado: Fiona Elizabeth Hicks. NIF: X2094336-W.  
Último domicilio conocido: Cortijo La Dominga, s/n, de Caratunas (Granada)  
Hechos: Estacionar y circular en cauce de arroyo Cantarriján de Nerja.  
Presunta infracción: 106.1.b).  
Sanción: 90,15 €.   
Fecha propuesta resolución: 11.8.2011.

Expte.: DE-MA-184-2011 (Resolución).  
Interesado: Diego Peña Correro. DNI: 25662600-M.  
Último domicilio conocido: Avda. Moliere, 29, 29004, Málaga.  
Hechos: Acampada en Zona de Policía.  
Presunta infracción: 106.1.p).  
Sanción: 90,15 €.   
Fecha Resolución: 23.1.2012.

Expte.: DE-MA-183-2011 (Resolución).  
Interesado: M.<sup>a</sup> Carmen Cáceres González. DNI: 24878228-W.

Último domicilio conocido: C/ Salvador Tomasetti, 17, Málaga, 29003  
Hechos: Acampada en Zona de Policía.  
Presunta infracción: 106.1.p).  
Sanción: 90,15 €   
Fecha Resolución: 23.1.2012.

Expte.: DE-MA-175-2011 (Resolución).  
Interesado: Said El Filall. NIE: X3123274-N.  
Último domicilio conocido: Las Eras, 3, de Zafarraya (Granada).  
Hechos: Corta de Cañas en el río La Cueva.  
Presunta infracción: 106.1.k).  
Sanción: 240,70 €.   
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de restituir los daños ocasionados al Dominio Público Hidráulico.  
Fecha Resolución: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-60-2011 (Resolución).  
Interesado: Inversiones ID-13, S.L. CIF: B-29600491.  
Último domicilio conocido: Camino de las Medranas, s/n, de San Pedro Alcántara (Marbella).  
Hechos: Captación de aguas con bomba a cuba de camión sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.g).  
Sanción: 240,40 €.   
Sanción no pecuniaria: Abstenerse de extraer aguas sin concesión administrativa.  
Fecha Resolución: 1.2.2012.

Expte.: DE-MA-15-2011 (Resolución).  
Interesado: Jean Cecelia Blyde. NIE: X4507712-B.  
Último domicilio conocido: C/ Diseminado de la solana, s/n, de Riogordo (Málaga).  
Hechos: Construcción de escollera de defensa a su paso por arroyo Las Zorreras, sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.h).  
Sanción: 600 €   
Sanción no pecuniaria: Restituir la zona a su estado originario.  
Fecha Resolución: 15.12.2011.

Expte.: DE-MA-75-2010 (Resolución).  
Interesado: Rocío Ranea Vallejo. DNI: 52573835-K.  
Último domicilio conocido: C/ Lonja de Capuchinos Bl Canarias, 2, de Vélez-Málaga (Málaga).  
Hechos: Construcción de vivienda e instalación de valla en zona de policía y servidumbre sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.h).  
Sanción: 597,50 €.   
Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de iniciar trámite de legalización.  
Fecha Resolución: 1.2.2012.

Expte.: DE-MA-231-2010 (Resolución).  
Interesado: José Guerrero Rueda. DNI: 53685043-F.  
Último domicilio conocido: Piñuelas, 35, de Alhaurín El Grande (Málaga).  
Hechos: Ocupación de un arroyo para instalación de cuadras equinas, sin autorización.  
Presunta infracción: 106.1.h).  
Sanción: 300,51 €   
Sanción no pecuniaria: Restituir la zona a su estado originario.  
Fecha Resolución: 10.1.2012.

Expte.: DE-MA-222-2010 (Resolución).  
Interesado: José Ignacio Carrillo Salado. DNI: 44580553-K.  
Último domicilio conocido: Padre Coloma, 3, de Málaga.  
Hechos: Construcción de vivienda y piscina en Zona de Policía de DPH.  
Presunta infracción: 106.1.h).

Sanción: 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Restituir la zona a su estado originario.

Fecha Resolución: 10.1.2012.

Expte.: DE-MA-152-2010 (Resolución).

Interesado: Isidro Martín Caro. DNI: 25660928-N.

Último domicilio conocido: Avda. de Velázquez, 9, Edf. Avenida, 4.º B, Málaga.

Hechos: Derivación de aguas con tuberías desde el manantial La Peña hasta Cortijo sin autorización

Presunta infracción: 106.1.g).

Sanción: 240,40 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación de retirar las tuberías y abstenerse de la extracción.

Fecha Resolución: 01.2.2012.

Málaga, 12 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1122/2012).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito cons-

tituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.aeat.es](http://www.aeat.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.